UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

V I S T O:

El Expediente Nº 63.331/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 066/09 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A233-1 denominado "Vulnerabilidad adolescente: factores que favorecen la resiliencia en los jóvenes de la localidad", dirigido por la Mg. Alejandra AZPIROZ, codirigido por la Mg. Mirta del PINO de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por la Lic. Herna BUSTAMANTE, la Lic. Sara OJEDA, el Dr. Pablo CROTTI, el C.P.N. Javier MONTANE, la Dra. Lidia BERUATTO y las alumnas Danai FERNÁNDEZ, Cintia ROMANO, Claudia ROMANO y Marcela DIMITRI;

QUE por Acuerdos Nros. 493/09 y 665/09, respectivamente, se da de baja al C.P.N. Javier MONTANE en calidad de integrante del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente y se incorpora al Sr. Daniel RIOS, a partir del 1º de Noviembre de 2009;

QUE a fs. 158 la Mg. Mirta del PINO, en su carácter de Codirectora del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A233-1 denominado "Vulnerabilidad adolescente: factores que favorecen la resiliencia en los jóvenes de la localidad" solicita la baja de la alumna Marcela DIMITRI en carácter de Integrante Alumna, a partir del 1º de Junio de 2010;

QUE por Nota Nº 267/10 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja a la alumna Marcela DIMITRI en carácter de Integrante Alumna del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A233-1 denominado "Vulnerabilidad adolescente: factores que favorecen la resiliencia en los jóvenes de la localidad", a partir del 1º de Junio de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la alumna Marcela DIMITRI (D.N.I. Nº 29.773.644) en carácter de Integrante Alumna del Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A233-1 denominado "Vulnerabilidad adolescente: factores que favorecen la resiliencia en los jóvenes de la localidad", a partir del 1º de Junio de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 587